



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 001
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 376

Fecha: 01/12/2020

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200141 89001 2017 01139	Ejecutivo Singular	HUGO EMIRO - PINZA vs ZULLY - CORDOBA	Auto ordena entrega para cobro titulo judicial	30/11/2020
5200141 89001 2018 00080	Ejecutivo Singular	FINESA S.A vs ERNESTO AURELIO - AYALA ALARCON	Auto ordena entrega para cobro titulo judicial	30/11/2020
5200141 89001 2018 00183	Ejecutivo Singular	JHON ALEXANDER IMBACUAN CAÑAR vs MAURICIO ALEXANDER - ARCINIEGAS SANTACRUZ	Auto ordena entrega para cobro titulo judicial	30/11/2020
5200141 89001 2018 00455	Ejecutivo Singular	GONZALO EFRAIN VALLEJO MORA vs VICTOR HUGO - CHAVES	Auto ordena entrega para cobro titulo judicial	30/11/2020
5200141 89001 2018 00563	Ejecutivo Singular	Jorge Guerrero Vélez vs JAVIER ARTURO BENAVIDES	Auto termina proceso por pago y ordena pago de titulos.	30/11/2020
5200141 89001 2018 00856	Ejecutivo Singular	JOSE ALEJANDRO ERIRA IBARRA vs SILVIO ALEJANDRO LOPEZ BENAVIDES	Auto ordena entrega para cobro titulo judicial	30/11/2020
5200141 89001 2019 00045	Ejecutivo Singular	LILETH - LOPEZ BENAVIDES vs SANDRA HIRENE - HIDALGO BENAVIDES	Auto ordena entrega para cobro titulo judicial	30/11/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2020 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


CAMILO ALEJANDRO JURADO CAÑIZARES
SECRETARI@

Secretaría. - 30 de noviembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 39-40 del expediente digital – cuaderno principal. Sírvasse proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2017-01139
Demandante: Hugo Emiro Pinza Chávez
Demandado: Sully Córdoba

Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 2.406.025,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Oscar Paulo Guerrero Córdoba identificado con C.C. No 13.012.418, los siguientes títulos de depósito judicial, Para un valor total a la fecha de \$ 2.406.025,00:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000570666	15/03/2018	\$ 84.000,00
448010000575533	03/05/2018	\$ 84.000,00
448010000577316	28/05/2018	\$ 84.000,00
448010000580422	29/06/2018	\$ 84.000,00
448010000585326	21/08/2018	\$ 84.000,00
448010000586749	31/08/2018	\$ 84.000,00
448010000586855	03/09/2018	\$ 41.876,00
448010000592474	01/11/2018	\$ 84.000,00
448010000592475	01/11/2018	\$ 84.000,00
448010000593806	22/11/2018	\$ 84.000,00
448010000597465	26/12/2018	\$ 84.000,00
448010000602321	19/02/2019	\$ 124.945,00
448010000602322	19/02/2019	\$ 105.828,00
448010000616935	24/07/2019	\$ 288.000,00
448010000616936	24/07/2019	\$ 192.000,00
448010000624744	10/10/2019	\$ 288.000,00
448010000624790	11/10/2019	\$ 47.188,00
448010000627342	13/11/2019	\$ 96.000,00
448010000633117	09/01/2020	\$ 143.188,00
448010000636092	11/02/2020	\$ 191.000,00
448010000639207	12/03/2020	\$ 48.000,00

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 01 de diciembre de 2020 Secretario

Secretaría. - 30 de noviembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 65-66 del expediente digital – cuaderno principal. Sírvasse proveer.
Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00080

Demandante: FINESA S.A.

Demandado: Ernesto Aurelio Ayala Alarcón

Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existe constituido un título judicial a órdenes del presente asunto, por motivo del traslado del remanente del proceso ejecutivo 2017-00233, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dicho título en favor de la apoderada de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 2.067.489,88

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la apoderada de la parte demandante Carmiña Eraso Villota identificada con C.C. No 30.709.795, el título de depósito judicial No. 448010000568116, de fecha 21/02/2018 por valor de \$ 2.067.489,88

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 01 de diciembre de 2020 Secretario

Secretaría. - 30 de noviembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 44-45 del expediente digital – cuaderno principal. Sírvasse proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00183

Demandante: Jhon Alexander Imbacuan Cañar

Demandado: Mauricio Arciniegas

Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 2.517.076,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Dario Andres Palacios Arteaga identificado con C.C. No 1.085.916.308, los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000597717	27/12/2018	\$ 93.435,00
448010000599819	23/01/2019	\$ 102.029,00
448010000601430	06/02/2019	\$ 93.435,00
448010000601432	06/02/2019	\$ 108.045,00
448010000604813	13/03/2019	\$ 78.011,00
448010000605265	22/03/2019	\$ 93.435,00
448010000613539	21/06/2019	\$ 43.865,00
448010000613540	21/06/2019	\$ 43.865,00
448010000613541	21/06/2019	\$ 43.865,00
448010000613545	21/06/2019	\$ 12.181,00
448010000613546	21/06/2019	\$ 12.181,00
448010000613547	21/06/2019	\$ 12.183,00
448010000613551	21/06/2019	\$ 31.187,00
448010000613552	21/06/2019	\$ 31.187,00
448010000613553	21/06/2019	\$ 31.187,00
448010000616695	18/07/2019	\$ 37.587,00
448010000616696	18/07/2019	\$ 37.587,00
448010000616697	18/07/2019	\$ 37.587,00
448010000619979	28/08/2019	\$ 41.262,00
448010000619980	28/08/2019	\$ 41.262,00
448010000619981	28/08/2019	\$ 41.263,00
448010000624648	09/10/2019	\$ 112.987,00
448010000627367	13/11/2019	\$ 122.587,00
448010000631297	19/12/2019	\$ 109.752,00
448010000638678	06/03/2020	\$ 100.152,00
448010000638686	06/03/2020	\$ 121.974,00

448010000638695	06/03/2020	\$ 172.979,00
448010000644159	21/05/2020	\$ 94.325,00
448010000644167	21/05/2020	\$ 89.237,00
448010000646535	26/06/2020	\$ 89.237,00
448010000652110	31/08/2020	\$ 84.438,00
448010000652119	31/08/2020	\$ 78.952,00
448010000653803	25/09/2020	\$ 89.237,00
448010000657005	03/11/2020	\$ 95.343,00
448010000657013	03/11/2020	\$ 89.237,00

Para un valor total a la fecha de \$ 2.517.076,00

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 01 de diciembre de 2020 Secretario

Secretaría. - 30 de noviembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 38-39 del expediente digital – cuaderno principal. Sírvasse proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00455
Demandante: Gonzalo Efraín Vallejo Mora
Demandado: Víctor Hugo Chaves Cabrera

Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 6.419.395,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Carlos Vicente Ortiz Narváez identificado con C.C. No 5.313.401, los siguientes títulos de depósito judicial:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000584234	02/08/2018	\$ 429.833,00
448010000586838	03/09/2018	\$ 594.388,00
448010000589570	03/10/2018	\$ 174.840,00
448010000595131	04/12/2018	\$ 535.103,00
448010000598495	02/01/2019	\$ 1.077.322,00
448010000601536	07/02/2019	\$ 1.309.473,00
448010000603967	05/03/2019	\$ 780.000,00
448010000606577	02/04/2019	\$ 390.732,00
448010000609806	09/05/2019	\$ 967.009,00
448010000611718	31/05/2019	\$ 12.499,00
448010000615289	04/07/2019	\$ 148.196,00

Para un valor total a la fecha de \$ 6.419.395,00

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 01 de diciembre de 2020 Secretario

Secretaría. - 30 de noviembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 41-42 del expediente digital – cuaderno principal. Sírvasse proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00563
Demandante: Jorge Eliecer Guerrero Vélez
Demandado: Javier Arturo Benavides

Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el Portal de Depósitos Judiciales de este Despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar su entrega hasta por el valor de las liquidaciones aprobadas.

De otra parte, se tiene que la suma de los títulos de depósito judicial existentes supera el valor de la última liquidación de crédito aprobada, por lo cual, corresponde ordenar la devolución del excedente al demandado y ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

PRIMERO. - ENTREGAR al apoderado judicial de la parte ejecutante Carlos Alberto Portilla Morillo identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.400.156 los siguientes títulos de depósito judicial por 450.702,60:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000585359	21/08/2018	225.351,60
448010000605208	20/03/2019	225.351,00

SEGUNDO. - ORDENAR el fraccionamiento del título Nro. 448010000609104 de fecha 03 de mayo de 2019 por valor de \$ 512.296,80

en los siguientes valores:

- \$ 422.912,71 en favor del apoderado judicial de la parte ejecutante Carlos Alberto Portilla Morillo identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.400.156
- \$ 89.384,09 en favor del demandado Javier Arturo Benavides identificado con C.C. No. 98.387.198

TERCERO.- ORDENAR la devolución al demandado Javier Arturo Benavides identificado con C.C. No. 98.387.198 la suma de 89.384,09 por concepto de valor fraccionado en precedencia.

CUARTO.- ORDENAR la terminación del proceso por pago total de la obligación de acuerdo a las razones expuestas en precedencia.

QUINTO.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto de 01 de agosto de 2018.

SEXTO.- ORDENAR el archivo del proceso a la ejecutoria de la presente decisión previas las constancias en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 01 de diciembre de 2020 Secretario

Secretaría. - 30 de noviembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 59-62 del expediente digital – cuaderno principal. Sírvasse proveer.
Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2018-00856
Demandante: José Alejandro Erira Ibarra
Demandado: Silvio Alejandro López Benavides

Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte ejecutante en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor.

Revisado el portal de depósitos judiciales de este despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 783.326,00.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR al apoderado de la parte demandante Nelson Deiby Estrada Estrada identificado con C.C. No. 1.088.798.963, el título de depósito judicial 448010000610919, de fecha 28 de mayo de 2019, por valor de \$ 783.326,00:

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 01 de diciembre de 2020 Secretario

Secretaría. - 30 de noviembre de 2020.- Doy cuenta con el presente asunto y la solicitud de entrega de títulos que antecede. Obrante a folios 46-47 del expediente digital – cuaderno principal. Sírvasse proveer. Camilo Alejandro Jurado Cañizares - Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Proceso ejecutivo singular No. 520014189001-2019-00045
Demandante: Lileth López Benavides
Demandado: Sandra Irene Hidalgo Benavides

Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La demandada en escrito que antecede solicita la entrega de títulos de depósito judicial por cuenta de la medida cautelar decretada a su favor. Revisado el portal de depósitos judiciales de este despacho se encuentra que existen constituidos títulos judiciales a órdenes del presente asunto, por lo cual es procedente a la luz del artículo 447 CGP ordenar la entrega de dichos títulos en favor del apoderado de la parte demandante, con facultad para recibir, hasta la suma de \$ 498.959,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto (N)

RESUELVE

ENTREGAR a la demandante Lileth López Benavides identificada con C.C. No 1.085.260.855, los siguientes títulos de depósito judicial, Para un valor total a la fecha de \$ 498.959,00:

TITULO	FECHA	VALOR
448010000606617	02/04/2019	\$ 30.968,00
448010000609778	08/05/2019	\$ 30.968,00
448010000612296	05/06/2019	\$ 30.968,00
448010000615358	04/07/2019	\$ 30.968,00
448010000618328	02/08/2019	\$ 30.968,00
448010000620938	02/09/2019	\$ 30.968,00
448010000623278	01/10/2019	\$ 30.968,00
448010000626449	01/11/2019	\$ 30.968,00
448010000628880	02/12/2019	\$ 30.968,00
448010000632556	30/12/2019	\$ 30.968,00
448010000636553	18/02/2020	\$ 21.031,00
448010000641073	02/04/2020	\$ 21.031,00
448010000641885	20/04/2020	\$ 21.031,00
448010000644995	29/05/2020	\$ 21.031,00
448010000646168	17/06/2020	\$ 21.031,00
448010000649575	29/07/2020	\$ 21.031,00
448010000650903	14/08/2020	\$ 21.031,00
448010000653122	09/09/2020	\$ 21.031,00
448010000655618	15/10/2020	\$ 21.031,00

Notifíquese y Cúmplase


Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 01 de diciembre de 2020 Secretario